

ORGANIZA: MIEM
COLABORAN: CDU / EUCD
APOYA: ANTEL

CONCURSO DE PROPUESTAS DE JUEGOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE DEL ANTEL ARENA

Bases:

1. GENERALIDADES

La eficiencia energética y la energía renovable son los pilares de una política de energía sostenible. Los individuos y las organizaciones que son consumidores directos de la energía pueden reducir el consumo energético para disminuir costos y promover sustentabilidad económica, política y ambiental.

Las energías convencionales (carbón, petróleo, gas natural) no son renovables, es decir, no pueden ser usadas indefinidamente puesto que a medida que las usamos se van acabando. Utilizar estas fuentes de energía tiene una serie de efectos negativos para el medio ambiente. Cuando se queman emiten gases o partículas contaminantes a la atmósfera que pueden afectar la salud de las personas. Los gases que emiten dependen del tipo de combustible que se queme. Entre estos gases contaminantes se encuentran el dióxido de carbono o anhídrido carbónico (CO₂) que provoca el efecto invernadero; los óxidos de azufre y de nitrógeno que provocan la lluvia ácida; el metano (CH₄) que también provoca el efecto invernadero; y el monóxido de carbono (CO), un gas que no se puede ver ni oler, pero que puede resultar muy venenoso cuando se lo respira en niveles elevados.

A diferencia de las fuentes convencionales de energía, las energías renovables no se agotan. La inmensa mayoría de ellas provienen de la energía que llega a nuestro planeta de forma continua como consecuencia de la radiación solar (eólica, solar, biomasa e hidráulica). La energía de las mareas (maremotriz) tiene su origen en la atracción gravitatoria ejercida por el Sol y la Luna sobre la Tierra y la geotérmica procede de la energía que encierra la Tierra en forma de calor.

Por su parte, la eficiencia energética refiere al uso responsable y eficiente de los recursos energéticos. Se trata de disminuir el consumo manteniendo al mismo tiempo los niveles de producción, confort, seguridad y atención a las necesidades cotidianas. Mientras que el concepto de ahorro de energía implica limitar el uso de los recursos energéticos el concepto de eficiencia energética involucra la optimización en su uso. Usualmente la eficiencia energética se asocia a un cambio tecnológico, sin embargo, en muchos casos la reducción en el consumo de energía puede estar asociado a una mejor gestión o a cambios en los hábitos de consumo.

En este marco, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) tiene entre sus líneas de acción informar y sensibilizar a toda la población con el fin de promover cambios culturales en relación al uso de los energéticos.

2. PROPUESTA

La propuesta parte de considerar al juego como la principal y primera forma de aprendizaje en la infancia. Este proyecto apunta a utilizar el concepto del juego infantil con un planteamiento innovador con el fin de estimular la imaginación y la creatividad de los niños, desafiando su curiosidad, al tiempo que aprenden sobre la importancia del uso eficiente de la energía.

Persigue estimular, a través del diseño general y de la elección del juego, el descubrimiento y la concientización sobre el empleo de las fuentes renovables y la búsqueda de la eficiencia energética.

El juego debe promover una dinámica integradora de los niños, favoreciendo su participación y comunicación con sus pares de una forma divertida.

Se trata de un DISPOSITIVO o SISTEMA de juego público a ser instalado de forma permanente en un área ubicada en uno de los laterales al Antel Arena.

Se deberán garantizar niveles adecuados de seguridad.

El diseño del DISPOSITIVO o SISTEMA tendrá en cuenta el evitar toda situación de atrapamiento del cuerpo de los usuarios, de alguna de sus partes o de su vestimenta. Se deberán prever aspectos de buen acabado y terminación de las superficies, protección de tornillos, cantos o filos cortantes o punzantes. También se deberán contemplar y tomar las medidas necesarias para protección frente a riesgos de caídas o golpes.

Se sugiere consultar las siguientes normas europeas (de libre consulta en el Centro de Documentación de UNIT, Pza. Independencia 812 Piso 2). Se valorará la adecuación a las mismas.

UNE-EN 1176 – “Equipamiento de las áreas de juego”.

UNE-EN 1177 – “Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impacto. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo”.

Se deberá asegurar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias establecidas por normas cuando se emplea electricidad (reglamento de UTE para bajas tensiones, disponible en: [reglamento de baja tensión](#)), ya sea como actividad lúdica o como fuerza motriz.

Las propuestas a presentar deberán cumplir con los siguientes objetivos:

- Destinadas a niños, debiendo contemplar los aspectos lúdicos y de seguridad correspondientes
- Ser educativas e integradoras
- Colaborar con el aprendizaje sobre las energías renovables
- Adaptarse a las condiciones de su emplazamiento a la intemperie asegurando durabilidad y bajo mantenimiento

3. OBJETIVO

El MIEM organiza un concurso de proyectos, dirigido a estudiantes universitarios, para el diseño de un DISPOSITIVO o SISTEMA de juego infantil público de instalación permanente, bajo la consigna de ser educativo en relación a eficiencia energética y energías renovables.

3.1. Usuarios:

Los usuarios directos serán niñas y niños en el entorno de 5 a 11 años de edad.

3.2. Emplazamiento:

El espacio donde se instalará el DISPOSITIVO o SISTEMA es un área al aire libre dentro del parque del complejo Antel Arena (ver Plano del lugar en Anexo I). El DISPOSITIVO o SISTEMA con su espacio de juego podrá ocupar una superficie máxima de 15 m².

4. PARTICIPANTES

- Las propuestas serán de carácter colectivo, en equipos integrados por un máximo de cuatro (4) estudiantes universitarios y mínimo 2 (al menos dos deben ser de diseño industrial, pudiéndose sumar estudiantes de otras carreras). Cada equipo contará con la tutoría de al menos un docente responsable de la misma institución.
- Al menos uno (1) de los cuatro estudiantes deberá tener aprobada la unidad curricular “Diseño III” (Licenciatura en Diseño Industrial – EUCD - FADU – UDELAR) ó “Diseño Industrial 3 – Factibilidad productiva” (Licenciatura en Diseño Industrial – Facultad de Comunicación y Diseño - ORT), o su equivalente de las otras Universidades.
- Deberán contar con el aval del/los docente/s tutor/es o aval institucional.
- Están excluidos de participar los familiares directos o próximos de funcionarios del MIEM.
- Los participantes son los únicos responsables por la autoría y originalidad del material enviado al organizador.

5. JURADO

El jurado estará integrado por siete (7) miembros, a saber:

- Un (1) representante de la Cámara de Diseño del Uruguay
- Tres (3) representantes de instituciones de formación (academia)
- Un (1) representante de ANTEL
- Dos (2) representantes de la Dirección Nacional de Energía (DNE –MIEM)

6. ENTREGA

Se deberá presentar el SISTEMA o DISPOSITIVO que se propone, de forma de permitir interpretar y comprender su funcionamiento, incluyendo la situación de uso por parte de niños.

La presentación estará acompañada de una memoria descriptiva que favorezca su completa comprensión e interpretación de su operativa, haciendo referencia a las diferentes partes que lo componen y la interacción entre las mismas para su funcionamiento.

Se deberá indicar si el dispositivo necesita de algún suministro de energía o abastecimiento de apoyo para su funcionamiento.

El participante deberá presentar junto a su propuesta ejecutiva una estimación de costos del dispositivo o sistema.

De entrega OBLIGATORIA:

- Carpeta en soporte de disco extraíble y carpeta en papel (formato A3).
 - Planos con información técnica: vistas, secciones y perspectivas.
 - Memoria descriptiva.
 - Representación gráfica digital (de tres a cinco imágenes renderizadas). Solo una lámina con render impreso será parte de la carpeta papel.
 - Estimación de costos.

De entrega OPCIONAL:

- Video animado
- Fotografía de maqueta a escala

La entrega de la documentación se realizará dentro de un sobre cerrado identificado con las palabras “Concurso Diseño de Juego” y el pseudónimo del equipo participante, que contendrá en su interior:

- Carpeta impresa en formato A3
- Disco extraíble con los archivos (carpeta en formato PDF, máximo 32 MB)
El nombre del archivo deberá incluir el pseudónimo del equipo:
PSEUDONIMO_MIEM_CAA
- Un segundo sobre, de menores dimensiones, cerrado, con los datos de los integrantes del equipo (nombres de los integrantes, teléfono de contacto, dirección de e-mail de contacto y nombre del centro de estudios correspondiente) y el pseudónimo del equipo.
- Carta avalando la presentación al concurso, firmada por el docente o la institución

7. CALENDARIO

- Publicación de las bases en sitio web del MIEM (www.miem.gub.uy): 09/08/2019
- Visita al Complejo Antel Arena y charla informativa sobre energías renovables y eficiencia energética: 19/08/2019 hora 12:00.
- Postulación al concurso y entrega de propuesta: **18/11/2019 en el horario de 10:00 a 15:00 hs. Las propuestas se recibirán en la oficina del Área Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la Dirección Nacional de Energía, MIEM ubicada en Sarandí 620, 4to piso.**

- Fallo final del concurso: 09/12/2019.

De ser necesario, luego de una primer selección que garantice el anonimato, el jurado, podrá abrir los sobres y convocar a los equipos para realizar entrevistas.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con lo requerido en las bases serán consideradas para ser evaluadas. Para su evaluación el Jurado ponderará los siguientes aspectos y características del SISTEMA / DISPOSITIVO:

- Grado de innovación, diversión y motivación para el niño/a
- Enseñanza sobre el uso racional y eficiente de la energía
- Promoción del juego activo, espontáneo y creador favoreciendo la psicomotricidad, el bienestar y el aprendizaje del niño/a
- Promoción del juego grupal favoreciendo la participación y la integración social del niño/a
- Adecuación a la edad objetivo (5 a 11 años).
- Adecuación a las normas de seguridad necesarias para los niños y niñas.
- Previsión de durabilidad y mínimo mantenimiento.

La ponderación se hará asignando un valor del 1 al 5 en cada rubro, correspondiendo el valor 1 a un nulo cumplimiento de la característica y el valor 5 al total cumplimiento de la característica correspondiente.

El SISTEMA / DISPOSITIVO que sume el mayor puntaje será el ganador.

9. PREMIOS Y MENCIONES A LOS EQUIPOS

Se otorgarán:

- Un primer premio de \$ 35.000 pesos uruguayos
- Un segundo premio de \$ 15.000 pesos uruguayos
- Menciones honoríficas a aquellos trabajos que el jurado destaque

10. CONDICIONES

- Las Instituciones formativas que patrocinan a los postulantes indicaran quienes (instituciones formativas o estudiantes) serán los titulares de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas realizadas. Los titulares de los derechos de propiedad (autorizarán al MIEM a usar o modificar las creaciones total o parcialmente para su uso por el MIEM).
- El fallo del jurado será inapelable y el concurso podrá ser declarado desierto por parte del MIEM. El solo hecho de participar en el concurso implica la aceptación total e incondicional de sus bases.
-

- Cualquier problema inherente al concurso y los aspectos no previstos en las bases que pudieran presentarse serán resueltos por el MIEM en consulta con los miembros del jurado.
- El MIEM decidirá entre los proyectos premiados cuál/es podrían ser fabricados e instalados en el parque.
- El cumplimiento de todo lo pautado en la convocatoria no implica un compromiso de ejecución por parte del MIEM. El mismo se reserva el derecho de ejecución.

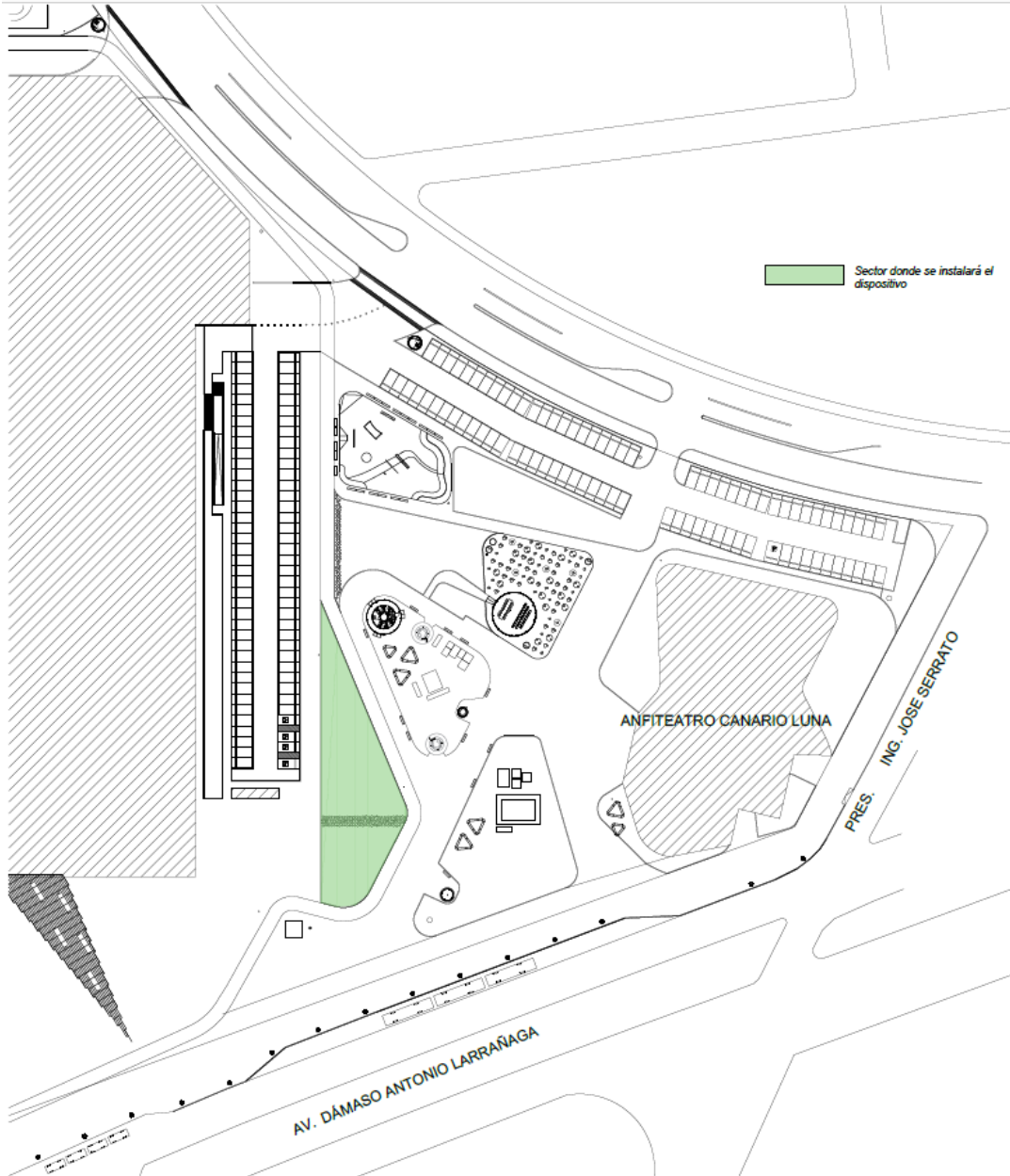
Las consultas se evacuarán exclusivamente a través del correo electrónico concurso@miem.gub.uy

11. REFERENCIAS

<https://www.miem.gub.uy/>
<https://www.antelarena.com.uy/>
www.eficienciaenergetica.gub.uy
<https://www.facebook.com/eficienciaenergeticauruguay>
<https://www.instagram.com/eficienciaenergeticauy/>
<http://biovalor.gub.uy/>
<http://www.energiasolar.gub.uy/>

ANEXO I

Plano del Parque del Antel Arena



El DISPOSITIVO o SISTEMA con su espacio de juego ocupará un área máxima de 15 metros cuadrados ubicada dentro del espacio indicado en color verde en el plano.